



**"ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA  
"ADQUISICIÓN DE DRONES, SONÓMETROS Y GPS PARA ESTE MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE REFERENCIA Núm. MIMARENA-  
CCC-CP-2022-0026".**

En el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicado en la en la Av. Cayetano Germosén, esq. Av. Luperón, sector El Pedregal, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República; El Comité de Compras y Contrataciones se reúne con la finalidad de dar cumplimiento al Proceso de Referencia Núm. MIMARENA-CCC-CP-2022-0026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DRONES, SONÓMETROS Y GPS PARA ESTE MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, en cumplimiento a las disposiciones vertidas en la Ley 340-06 y su reglamento de aplicación 543-12; la Unidad de Compras está constituido por:

1. Licdo. Gilberto Valdez, Presidente;
2. Licdo. Sheiner Adames, Director Jurídico, Asesor Legal- Miembro;
3. Licdo. Ernesto Bussi, Director Administrativo, Miembro.
4. Licda. Yuderka Arrendell, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento para el Proceso de Comparación de Precios, en fecha del primer (01) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), se reunieron los Miembros del comité de compras y contrataciones de este Ministerio, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

El Licdo. Gilberto Valdez, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:



- 1. Conocer y aprobar si procede el, "Informe de Evaluación de Ofertas Económicas "Sobre B", correspondientes al Proceso de Comparación de Precios, para "La Adquisición de Drones, Sonómetros y GPS", de Referencia Núm. **MIMARENA-CCC-CP-2022-0026**, realizado por los peritos técnicos designados.
2. Decidir sobre la Adjudicación, del proceso de Referencia Núm. **MIMARENA-CCC-CP-2022-0026**, para "La Adquisición de Drones, Sonómetros y GPS"

Continuando con el uso de la palabra, el señor Valdez expreso a los presentes que los peritos designados habían concluido el proceso de evaluación de las ofertas, y en tal sentido, han remitido el informe denominado "Informe de Evaluación de Ofertas Económicas "Sobre B", correspondientes al Proceso de Comparación de Precios, para "La Adquisición de Drones, Sonómetros y GPS", de Referencia Núm. **MIMARENA-CCC-CP-2022-0026**.

*E.A.B.*  
*S.A.T.*  
*S.I.*

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución Núm. PNP-01-2022, de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022), establece que toda compra o contratación de bienes y servicios que comprenda un monto desde un millón doscientos treinta y siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,237,364.00) hasta cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco pesos dominicanos con 99/100 (RD\$5,258,565.99), deberá realizarse mediante **Comparación de Precios**.

*D.J.*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que **Comparación de Precios**: *"Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores (...)"*.

*65*

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones en fecha tres (03) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) aprobó la Resolución Administrativa que da inicio al proceso de referencia **MIMARENA-CCC-CP-2022-0026**, para la **"ADQUISICIÓN DE DRONES, SONÓMETROS Y GPS PARA ESTE MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES."**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha ocho (08) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realizó un llamado público y abierto



a través del portal del órgano rector [www.comprasdominicanas.gov.do](http://www.comprasdominicanas.gov.do), y en el portal institucional www.ambiente.gob.do a los oferentes interesados en presentar propuesta técnica y económica, referente al proceso “**De referencia MIMARENA-CCC-CP-2022-0026** para la “**ADQUISICIÓN DE DRONES, SONÓMETROS Y GPS PARA ESTE MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**”

**CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se procedió la Acto de Recepción, Apertura y Lectura de Ofertas Técnicas “Sobre A”, y Recepción de Ofertas Económicas “Sobres B”, en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del Proceso de Comparación de Precios, de Ref. **MIMARENA-CCC-CP-2022-0026**. El Notario Público actuante, Dr. Carlos Alcibiades Lorenzo Merán, instrumentó a tal efecto, el Acta Autentica en la cual consta la lectura de las Ofertas Técnicas de los Oferentes participantes en el proceso a saber:

e.A.B.

NOMBRE DE LOS OFERENTES	RNC
PROVESOL PROVEEDORES DE SOLUCIONES SRL	130-98936-2
AMERICAN BUSINESS MACHINE SRL	101-10343-4
DRONES SANTO DOMINGO BRIALAU EIRL	131-75043-5

S.A.T.

J.C.J.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintidós, los peritos técnicos designados, rindieron el Informe de Evaluación de Oferta Técnica “Sobre A”, Proceso **MIMARENA-CCC-CP-2022-0026**, para **LA “ADQUISICIÓN DE DRONES, SONÓMETROS Y GPS PARA ESTE MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES”**, de los oferentes participantes en el referido proceso Ref. **MIMARENA-CCC-CP-2022-0026**.

**CONSIDERANDO:** Que después de realizada la evaluación de las ofertas técnicas presentadas por los oferentes habilitados del referido proceso, los peritos actuantes determinaron lo siguiente:

*“(...) Este comité de peritos designado por el comité de compras y contrataciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el Proceso MIMARENA-CCC-CP-2022-0026, para LA “ADQUISICIÓN DE DRONES, SONÓMETROS Y GPS PARA ESTE MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES”, recomienda que la habilitación del “Sobres B” a los siguientes oferentes: AMERICAN BUSINESS MACHINE, S.R.L (ABM) SOLO EN EL ÍTEM 4, PROVESOL PROVEEDORES DE SOLUCIONES, S.R.L EN LOS ÍTEMS 1, 2 Y 3 (...)”*



*E.A.B.*

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se procedió la Acto de Apertura y Lectura de Ofertas Económicas "Sobre B", en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del Proceso de Excepción Ref. **MIMARENA-CCC-CP-2022-0026** El Notario Público actuante, Dr. Russel Patricio Rodríguez Peralta, instrumentó a tal efecto, el Acta Autentica en la cual consta la lectura de las Ofertas Económicas de los Oferentes participantes en el proceso a saber:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA
AMERICAN BUSINESS MACHINE, S.R.L (ABM)	CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS <b>(RD\$5,340,000.00)</b>
PROVESOL PROVEEDORES DE SOLUCIONES, S.R.L	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON OCENTA Y OCHO CENTAVOS <b>(RD\$5,861,067.88)</b>

*L.A.T.*  
*S.A.*

**CONSIDERANDO:** Que en fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós, los peritos técnicos designados, rindieron el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas "Sobre B", Proceso **MIMARENA-CCC-CP-2022-0026**, para LA "ADQUISICIÓN DE DRONES, SONÓMETROS Y GPS PARA ESTE MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", de los oferentes participantes en el referido proceso Ref. **MIMARENA-CCC-CP-2022-0026**.

*A.Q.*  
*J.C.*

**CONSIDERANDO:** Que después de realizada la evaluación de las ofertas Económicas presentadas por los oferentes habilitados del referido proceso, los peritos actuantes determinaron lo siguiente:

*V.*

" (...) Este comité de peritos designado por el comité de compras y contrataciones de MMARN para el proceso de Adquisición de Drones, Sonómetros y GPS, Referencia Núm: **MIMARENA-CCC-CP-2022-0026**, en conformidad con el artículo 98 del reglamento de la ley aprobado mediante el decreto Núm. 543-12 el cual establece que los peritos preparan un informe con la recomendación de adjudicación al comité de compras y contrataciones, recomendamos realizar la adjudicación a los oferentes **American Business Machines, SRL (ABM)** en el ítem 4 y al oferente **Provesol Proveedores de Soluciones, SRL** en los ítems 1,



*2 y 3, debido a que los oferentes cumplen con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y sus propuestas económicas fueron las más convenientes a los intereses de la institución (...)"*

**CONSIDERNADO:** Que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones después de haber evaluado las ofertas económicas, y considerado el Informe de recomendación de adjudicación de los Peritos Técnicos designados, con la modalidad establecida con la ficha técnica, calidad-precio, consideraron adjudicar al oferente de menor precio.

**CON RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia:

"Art. 3.- Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:

- 1) *Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general. (...)"*
- 2) *Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. (...)"*
- 3) *Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. (...)"*

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución Núm. PNP-01-2022, de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022), establece que toda compra o contratación de bienes y servicios que comprenda un monto desde un millón doscientos treinta y siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,237,364.00) hasta cinco millones doscientos cincuenta y



ocho mil quinientos sesenta y cinco pesos dominicanos con 99/100 (RD\$5,258,565.99), deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que **Comparación de Precios**: “*Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores (...)*”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 102, del referido Reglamento de Aplicación de la citada Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, establece: “La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. (...)”

**CONSIDERANDO:** Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, eficiencia e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

**VISTA:** La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Pliego de Condiciones contentivo de las Especificaciones Técnicas del proceso, del proceso para la “ADQUISICIÓN DE DRONES, SONÓMETROS Y GPS PARA ESTE MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES”, Referencia Núm. MIMARENA-CCC-CP-2022-0026.

**VISTA:** El Acta Autentica de Recepción, Apertura y Lectura de Ofertas Técnicas “Sobres A” y Recepción de Económicas “Sobres B”, del proceso Referencia, Núm.: MIMARENA-CCC-CP-2022-0026, instrumentada por el Notario Público, Dr. Carlos Alcibiades Lorenzo Merán, de fecha dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes participantes en el proceso de comparación de precios, Ref. MIMARENA-CCC-CP-2022-0026.

**VISTA:** El Acta Autentica correspondiente al Acto de Apertura y Lectura de Ofertas Económicas “Sobres B” del proceso Referencia Núm. MIMARENA-CCC-CP-2022-0026 instrumentada por el Notario Público, Dr. Russel Patricio Rodríguez Peralta, de fecha veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



**VISTAS:** Las propuestas económicas presentadas por los oferentes participantes en el proceso de comparación de precios, Ref. MIMARENA-CCC-CP-2022-0026.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente:

**RESUELVE:**

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por **unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, el **INFORME** de Evaluación de Ofertas Económicas "Sobre B", correspondientes al Proceso de Comparación de Precios, para "La Adquisición de Drones, Sonómetros y GPS", de Referencia Núm. MIMARENA-CCC-CP-2022-0026, realizado por los peritos técnicos designados.

**SEGUNDO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, la adjudicación del Proceso de Comparación de Precios para la "Adquisición de Drones, Sonómetros y GPS de Referencia Núm. MIMARENA-CCC-CP-2022-0026 como sigue:

OFERENTE	RNC	ITEM	CANTIDAD	MONTO TOTAL ADJUDICADO
PROVESOL PROVEEDORES DE SOLUCIONES SRL	130-98936-2	1	3	RD\$3,429,704.57

OFERENTE	RNC	ITEM	CANTIDAD	MONTO TOTAL ADJUDICADO
PROVESOL PROVEEDORES DE SOLUCIONES SRL	130-98936-2	2	10	RD\$1,206,915.56

OFERENTE	RNC	ITEM	CANTIDAD	MONTO TOTAL ADJUDICADO
PROVESOL PROVEEDORES DE SOLUCIONES SRL	130-98936-2	3	2	RD\$84,531.28

OFERENTE	RNC	ITEM	CANTIDAD	MONTO TOTAL ADJUDICADO
American Business Machines, SRL (ABM)	101-10343-4	4	30	RD\$739,999.83

**TERCERO:** Se instruye a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar la Adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la Ficha Técnica.

**CUARTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, al adjudicatario a realizar la entrega de los bienes y/o servicios al momento de recibir la Orden de Compras.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 P.M.) al primer (01) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.

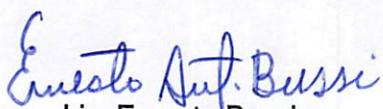
**MIMARENA-CCC-CP-2022-0026**

Lic. Gilberto Valdez  
Presidente

Lic. Sheiner Adames Torres  
Asesor legal - Miembro

Lic. Ernesto Bussi  
Miembro

Lic. Yuderka Arrendell  
Miembro

